

Resistencia, 25 de julio de 2017. L.Y.

Nº 1216

VISTO Y CONSIDERANDO:

I. Que en la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña se ha suscitado una situación excepcional por causales sobrevinientes y de carácter extraordinario en el funcionamiento del servicio de justicia que conllevan a una solución también excepcional.

II. Que es necesario poner de relieve que este Superior Tribunal de Justicia recién tomó conocimiento de la situación el día lunes 24 de julio de 2017.

III. Que, en virtud de los hechos suscitados en esa ciudad, este Superior Tribunal de Justicia entiende que corresponde establecer un orden de subrogancias extraordinario para garantizar un adecuado servicio de justicia.

IV. Que se le otorgó licencia compensatoria de FERIA Judicial Diciembre/2015-Enero/2016 al Doctor Marcelo Dario Gauna, Juez del Juzgado de Procesos Ejecutivos, Concursos y Quiebras, desde el 24 de julio de 2017 hasta el 2 de agosto de 2017. En esa oportunidad, la Doctora Mónica Marisel Filipchuk, Juez Suplente del Juzgado Civil y Comercial Nº 1, firmó como subrogante legal sin observaciones.

V. Que, posteriormente, se le concedió licencia compensatoria de FERIA Judicial Diciembre/2016-Enero/2017 a la Doctora Mónica Marisel Filipchuk, Juez Suplente del Juzgado Civil y Comercial Nº 1, desde el 22 de julio de 2017 hasta el 28 de julio de 2017, firmando como subrogante legal la Doctora María Laura Praxedis Zovak, Juez del Juzgado Civil y Comercial Nº 2.

VI. Que, como consecuencia de ello, la Doctora María Laura Praxedis Zovak, Juez del Juzgado Civil y Comercial Nº 2, había quedado como subrogante tanto del Juzgado de Procesos Ejecutivos, Concursos y Quiebras como del Juzgado Civil y Comercial Nº 1.

VII. Que es necesario afirmar que el otorgamiento de las licencias ha seguido el procedimiento normal, contándose en todos los casos con el consentimiento del correspondiente subrogante legal.

VIII. Que, como hecho sobreviniente, la Doctora María Laura Praxedis Zovak, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 2, ha sufrido una enfermedad personal que la obligó a tomarse licencia por razones de salud. Al respecto, cabe señalar que la magistrada informó la inasistencia por correo electrónico, por lo que este Superior Tribunal de Justicia, como se expuso, tomó conocimiento recién el día lunes 24 de julio de 2017.

IX. Que esta situación excepcional ha constituido al Doctor Marcelo Alejandro Benítez Maurel, Juez del Juzgado del Menor de Edad y la Familia, como único subrogante del Juzgado de Procesos Ejecutivos, Concursos y Quiebras, del Juzgado Civil y Comercial N° 1 y del Juzgado Civil y Comercial N° 2.

X. Que la cuestión suscitada, como se dijo, obliga al establecimiento de un orden de subrogancias extraordinario.

XI. Que el Juzgado Civil y Comercial N° 1 continuará siendo subrogado por el Juzgado del Menor de Edad y la Familia, a cargo del Doctor Marcelo Alejandro Benítez Maurel, hasta el día 28 de julio de 2017, fecha del reintegro de la Doctora Mónica Marisel Filipchuk.

XII. Que el Juzgado Civil y Comercial N° 2 será subrogado por el Juzgado del Trabajo N° 1, a cargo del Doctor Héctor Hugo Osiska, hasta el día 28 de julio de 2017, fecha del reintegro de la Doctora Mónica Marisel Filipchuk.

XIII. Que el Juzgado de Procesos Ejecutivos, Concursos y Quiebras será subrogado por el Juzgado del Trabajo N° 2, a cargo de la Doctora Claudia Mariela Kremar, hasta el 2 de agosto de 2017, fecha del reintegro del Doctor Marcelo Dario Gauna.

XIV. Que el orden de subrogancias extraordinario que se dispone por la presente tiene efectos inmediatos a partir del día de la fecha.

XV. Que, por último, concluida esta situación excepcional y sobreviniente, se restablecerá el orden de subrogancias anterior.

Por ello, **EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA,**

RESUELVE:

I. ESTABLECER, en virtud de la situación excepcional y sobreviniente, un orden de subrogancias extraordinario para la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña.

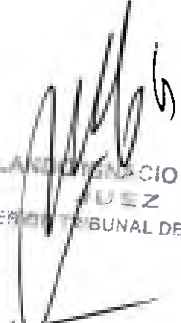
II. DISPONER que el Juzgado Civil y Comercial N° 1 continuará siendo subrogado por el Juzgado del Menor de Edad y la Familia, a cargo del Doctor Marcelo Alejandro Benítez Maurel, hasta el día 28 de julio de 2017, fecha del reintegro la Doctora Mónica Marisel Filipchuk.

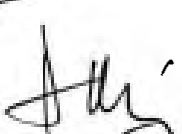
III. DISPONER que el Juzgado Civil y Comercial N° 2 será subrogado por el Juzgado del Trabajo N° 1, a cargo del Doctor Héctor Hugo Osiska, hasta el día 28 de julio de 2017, fecha del reintegro la Doctora Mónica Marisel Filipchuk.


IV. DISPONER que el Juzgado de Procesos Ejecutivos, Concursos y Quiebras será subrogado por el Juzgado del Trabajo N° 2, a cargo de la Doctora Claudia Mariela Kremar, hasta el 2 de agosto de 2017, fecha de reintegro del Doctor Marcelo Dario Gauna.


V. ESTABLECER que, concluida esta situación excepcional y sobreviniente, se restablecerá el orden de subrogancias anterior.

VI. REGISTRAR, comunicar y archivar.


ROLANDO IGNACIO TOLEDO
JUEZ
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA


DR. ALBERTO MARIO MODI
JUEZ
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA


Mónica Marisel Filipchuk
PRESIDENTE
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA


ENILDA MARÍA VALLE
JUEZ
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA


MARÍA LUISA LUCAS
JUEZ
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA


LISANDRO YOLIS
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA PROVISORIO
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

